



# Asamblea General

Distr. general  
5 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**41<sup>er</sup> período de sesiones**  
7 a 18 de noviembre de 2022

## **Informe nacional presentado en cumplimiento de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Finlandia**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## I. Proceso de preparación del informe

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores redactó y coordinó el cuarto informe nacional de Finlandia para el examen periódico universal (EPU) y lo ultimó conjuntamente con otros ministerios.
2. La elaboración del informe justo después de la publicación del Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos<sup>1</sup> y del informe del Gobierno sobre la Política de Derechos Humanos<sup>2</sup> permitió continuar de manera fructífera el estrecho diálogo con la sociedad civil sobre la situación de los derechos humanos en Finlandia. Asimismo, brindó una excelente oportunidad para fusionar en un solo procedimiento aspectos relativos a avances tanto a nivel práctico como en materia de políticas. En efecto, el Plan de Acción Nacional ha fortalecido la vigilancia de los derechos fundamentales y los derechos humanos, y el informe del Gobierno ha expuesto a grandes rasgos la política del Gobierno en materia de derechos fundamentales y derechos humanos en los contextos nacional, internacional y de la Unión Europea.
3. En septiembre de 2021, en una reunión organizada por la Finnish League of Human Rights, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó a las organizaciones de la sociedad civil una visión general del próximo ciclo del EPU y, en diciembre de 2021, envió a las autoridades y a las organizaciones de la sociedad civil una nota informativa sobre el próximo examen de Finlandia, junto con un recordatorio a las partes interesadas de que se solicitaban sus aportaciones.
4. En mayo de 2022 se organizó una audiencia pública en línea para que las organizaciones de la sociedad civil formularan sus observaciones sobre el contenido del informe nacional, así como sobre el nivel de aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior.
5. Además, en mayo de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores distribuyó el proyecto de informe para recabar las observaciones de más de 140 destinatarios, entre ellos las autoridades públicas, las entidades supervisoras supremas de la legalidad y los defensores del pueblo especializados, la institución nacional de derechos humanos, las juntas consultivas, la Asociación de Municipios Finlandeses, el Parlamento sami, las iglesias y congregaciones religiosas y numerosas organizaciones de la sociedad civil. Además, el proyecto se publicó en línea, para facilitar su consulta pública, abierta a todos. El proyecto se basó en el informe de mitad de período de Finlandia presentado en 2019 y actualizado en el cuarto trimestre de 2021.
6. El examen periódico universal y los preparativos de Finlandia al respecto han sido anunciados a través de los medios sociales y del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## II. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

### Objetivos del Gobierno para fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos humanos

7. El Gobierno ha hecho del ejercicio efectivo y la promoción de los derechos humanos una de las piedras angulares de su programa. De conformidad con el Programa del Gobierno de la Primera Ministra Sanna Marin (2019)<sup>3</sup>, para que Finlandia pueda seguir siendo un Estado seguro que se rija por el estado de derecho, el Gobierno debe garantizar de forma equitativa la protección jurídica de los derechos fundamentales y los derechos humanos, así como su ejercicio efectivo.
8. La mayoría de las dificultades identificadas en el anterior informe nacional (igualdad salarial, prevención de la exclusión, servicios para las personas mayores, situación de los migrantes, condición de los samis como pueblo indígena y condición jurídica y derechos de las minorías sexuales y de género) tienen su correspondiente conjunto de medidas definidas

en el Programa del Gobierno. Este incluye, además, medidas para que se sigan mejorando las esferas identificadas como logros en la sociedad finlandesa.

### **Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos**

9. El Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, que abarca el período 2020-2023, se adoptó como resolución gubernamental en junio de 2021. Durante la preparación del Plan de Acción, hubo una amplia cooperación con las partes interesadas, y se tuvo especialmente en cuenta el Programa del Gobierno y las recomendaciones formuladas a Finlandia por los órganos de tratados.

10. Aprovechando la experiencia adquirida en los planes de acción anteriores, se prestó atención especial a vigilar mejor la observancia de los derechos fundamentales y los derechos humanos. A este respecto, entre las medidas previstas figuran el desarrollo de la investigación y la reunión de datos en materia de derechos fundamentales y derechos humanos, la elaboración de evaluaciones del impacto en los derechos fundamentales y los derechos humanos, y un mejor seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados. Además, como elemento clave del Plan de Acción, se han elaborado indicadores del ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y los derechos humanos, los cuales proporcionan una nueva herramienta para la vigilancia de dicho ejercicio efectivo a corto y largo plazo. Se han asignado recursos para crear un sitio web que proporcione información interactiva y actualizada de los indicadores.

11. La aplicación del Plan de Acción se evaluará de forma independiente cuando comience el siguiente mandato electoral.

### **Informe del Gobierno sobre la Política de Derechos Humanos**

12. El informe del Gobierno sobre la Política de Derechos Humanos se aprobó como resolución gubernamental en diciembre de 2021. Es el resultado de dos años de trabajo y de una amplia consulta pública.

13. El informe expone a grandes rasgos la política a largo plazo del Gobierno en materia de derechos fundamentales y derechos humanos en los contextos nacional, internacional y de la Unión Europea. De conformidad con el informe, Finlandia defiende el carácter universal y jurídicamente vinculante de los derechos humanos y promueve los derechos fundamentales y los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

14. El informe describe y presenta las medidas que las autoridades públicas utilizan para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y los derechos humanos en Finlandia y expone las prioridades de Finlandia en los foros mundiales. Subraya la importancia de reforzar la no discriminación, la igualdad y los derechos de participación, y hace hincapié en los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las minorías sexuales y de género y, en los foros europeos, los derechos de los romaníes. También se presentan dos temas más recientes: la digitalización y las comunicaciones electrónicas, y el medio ambiente y la sostenibilidad.

### **Nuevos mecanismos de derechos humanos**

15. El Gobierno se congratula de la reciente ampliación del marco institucional finlandés, con un Defensor de las Personas Mayores<sup>4</sup>, un relator especial sobre la violencia contra la mujer y el Centro del Estado de Derecho<sup>5</sup> que funciona en la Universidad de Helsinki.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

16. El Gobierno reconoce la interrelación entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La situación del desarrollo sostenible en Finlandia es objeto de una

evaluación anual. Por su parte, la Oficina de Estadística de Åland analiza la evolución de dicha situación.

17. Según el informe de 2020 sobre la situación del desarrollo sostenible<sup>6</sup>, que resume los progresos realizados desde 2016 hasta 2020, Finlandia prácticamente ha alcanzado los objetivos relacionados con la sostenibilidad social y económica. Las principales dificultades están relacionadas con los patrones de consumo y modalidades producción, las medidas relacionadas con el clima y el estado de la biodiversidad. Además, la obesidad es un problema cada vez mayor, y siguen existiendo dificultades en materia de igualdad de género. Finlandia tiene una responsabilidad frente al mundo de contribuir a la gestión internacional de las crisis, pero no ha alcanzado el nivel fijado para la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, la determinación de Finlandia a este respecto ha dado resultados tangibles, y ocupa el primer lugar en las clasificaciones internacionales en materia de desarrollo sostenible<sup>7</sup>.

### **Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior**

18. De las 153 recomendaciones del tercer ciclo del EPU, Finlandia aceptó total o parcialmente 120 y tomó nota de 33. Finlandia también ha prestado la debida atención a las cuestiones planteadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la época, en su carta del 23 de octubre de 2017. En 2019, Finlandia evaluó detenidamente la aplicación de las recomendaciones y presentó con carácter voluntario al Consejo de Derechos Humanos un informe provisional sobre dicha aplicación. En el cuarto trimestre de 2021 se realizó una segunda evaluación a nivel nacional.

19. La aplicación de las recomendaciones aceptadas total o parcialmente ha avanzado en muchos aspectos. Gracias a una amplia gama de medidas adoptadas para avanzar, la mayoría de las recomendaciones se han aplicado. Ahora bien, el Gobierno subraya que esto no significa que no haya margen de mejora. Además, para alcanzar los objetivos fijados es necesario un trabajo sistemático de aplicación y vigilancia.

20. No obstante, el Gobierno reconoce que en muchos ámbitos, como el de acabar con la violencia doméstica y la discriminación, es necesario seguir trabajando. Además, la cuestión del nivel de financiación que puede considerarse una dotación adecuada de recursos es un dilema perpetuo. Garantizar estos recursos más allá de los períodos de gobierno es también de importancia clave, ya que muchas estrategias y planes de acción duran varios años. También es necesario prestar más atención a la vigilancia continua de la aplicación de las recomendaciones internacionales y a garantizar que las medidas de las autoridades sean preventivas y no únicamente reactivas. Por último, reducir la duración de los procesos judiciales es un objetivo importante para poder garantizar el acceso a recursos efectivos.

### **Aceptación de las normas internacionales, cooperación con los órganos de tratados y seguimiento del EPU**

#### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

21. Aunque Finlandia ya ha ratificado casi todos los tratados fundamentales de derechos humanos de la Naciones Unidas y del Consejo de Europa, el Gobierno ha considerado sus posibilidades de adoptar nuevas medidas<sup>8</sup>. El Gobierno se complace en constatar que los ciudadanos finlandeses son bastante conscientes de la protección de los tratados internacionales de derechos humanos, los cuales aprecian. Según un estudio del Ministerio de Justicia, el 89 % de ellos había oído hablar del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el 63 %, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el 95 % pensaba que los derechos humanos son importantes para desarrollar una sociedad finlandesa más justa<sup>9</sup>.

22. Finlandia siempre ha dado gran importancia a la labor de los órganos de tratados como parte esencial del sistema de derechos humanos. En relación con los candidatos nacionales que propone para las elecciones de miembros de dichos órganos, Finlandia hace hincapié en la independencia e imparcialidad, la competencia reconocida en el ámbito pertinente de los derechos humanos, la disponibilidad para asistir a los períodos de sesiones del Comité en cuestión y la representación equilibrada de género. En las Naciones Unidas, desde 2012

Finlandia no ha propuesto candidatos nacionales para las elecciones de miembros de los órganos de tratados. Por lo que se refiere a los candidatos nacionales a los órganos de vigilancia del Consejo de Europa, estos se seleccionan mediante una convocatoria pública. El proceso de selección es abierto y se basa en los méritos. Se prevé utilizar un procedimiento similar también para los órganos de tratados de las Naciones Unidas<sup>10</sup>.

23. El Gobierno sigue firmemente decidido a aplicar las recomendaciones aceptadas de los ciclos anteriores. El Gobierno señala que el objetivo de la aplicación de las recomendaciones es seguir mejorando la situación de los derechos humanos en Finlandia. El Gobierno espera que la labor de los indicadores del Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos en 2021 y el futuro sitio web interactivo de seguimiento de los avances logrados puedan convertirse en una buena práctica futura<sup>11</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

24. De conformidad con el Programa del Gobierno de la Primera Ministra Sanna Marin, se evaluarán las condiciones previas necesarias para la ratificación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (núm. 169), de la OIT. El Parlamento sami participará en este proceso, y otras organizaciones samis contribuirán al trabajo<sup>12</sup>.

25. El Gobierno está en el proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La propuesta gubernamental se presentó al Parlamento en junio de 2022<sup>13</sup>.

26. La labor de Finlandia para promover la responsabilidad de proteger es sobre todo preventiva. En 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró un informe<sup>14</sup> sobre la política adoptada por Finlandia en materia de responsabilidad de proteger<sup>15</sup>.

### **Recomendaciones pendientes**

27. El Gobierno no ha encontrado ninguna razón nueva que lo lleve a cambiar su opinión con respecto a la reserva al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares o la ratificación de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Por ejemplo, con respecto a esta última, dado que Finlandia es Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 1 de julio de 2002, el Gobierno considera que su artículo 29 cubre *ratione materiae* el ámbito de aplicación de esa Convención<sup>16</sup>.

## **Marco constitucional y legislativo**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

28. El Gobierno ha trabajado para garantizar que la legislación finlandesa esté constantemente actualizada y promueva el disfrute de los derechos humanos.

29. La labor de lucha contra la discriminación ha continuado. El marco legislativo ya es bastante amplio: la discriminación por la orientación sexual, así como por varios otros motivos, está prohibida en la Ley de Lucha contra Discriminación (núm. 1325/2014). De conformidad con el Programa del Gobierno, actualmente se está llevando a cabo una reforma parcial de la Ley de Lucha contra la Discriminación<sup>17</sup>. En el segundo trimestre de 2022 se realizó una consulta pública sobre el proyecto de propuesta y, según se espera, el proyecto de ley se presentará al Parlamento en 2022. La discriminación por motivos de género, identidad de género o expresión de género está prohibida en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres (núm. 609/1986). No obstante, el Gobierno es consciente de que se necesitan más medidas, y uno de los posibles ámbitos de atención especial son los enfoques interseccionales de la vulnerabilidad.

30. Hay varios proyectos en curso para apoyar la aplicación de estas leyes en múltiples niveles del sector público. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, la Asociación de Municipios de Finlandia, Seta – LGBTI Rights in Finland y la Lithuanian Gay League, llevó a cabo un proyecto llamado

Derechos del Arco Iris<sup>18</sup>, que apoyaba la aplicación de la Ley de Lucha contra la Discriminación y promovía la igualdad de las personas LGBTI en diferentes niveles, y el Gobierno de Åland ha propuesto un plan de acción sobre la igualdad de oportunidades para las personas LGBTQIA en la sociedad de Åland para el período 2019-2025<sup>19</sup>. Además, el Ministerio de Justicia, junto con otros ministerios, evaluó el ejercicio efectivo de los derechos humanos y de los derechos fundamentales de las minorías sexuales y de género en Finlandia<sup>20 21</sup>.

31. Se han hecho más esfuerzos para garantizar la accesibilidad. Por ejemplo, en enero de 2018 entró en vigor un nuevo Decreto del Gobierno sobre la Accesibilidad de los Edificios (núm. 241/2017). El decreto es aplicable a las nuevas construcciones y a las obras de reparación o modificación que requieran un permiso de construcción. A fin de complementar el nuevo decreto, el Ministerio del Medio Ambiente ha publicado directrices<sup>22</sup> sobre la construcción accesible. Además, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones publicó un Programa de Acción para 2017-2021 con el fin de garantizar que los servicios digitales comunes sean adecuados para el mayor número de personas posible<sup>23</sup>. El Programa de Acción propone medidas prioritarias concretas que pueden aplicarse y vigilarse a corto plazo para mejorar la igualdad de acceso a los servicios digitales de transporte y comunicaciones. La labor se continuó con un informe y una serie de recomendaciones sobre la definición de accesibilidad, la disponibilidad de información al respecto y una mayor sensibilización de los proveedores de servicios de movilidad<sup>24</sup>. El Gobierno de Åland ha creado un Consejo de Discapacidad<sup>25</sup> (*Rådet för personer med funktionsnedsättning*), cuyo mandato se ha renovado hasta 2023, y ha elaborado un plan de acción sobre política de discapacidad<sup>26 27</sup>.

32. El Gobierno ha seguido trabajando para promover y proteger los derechos humanos de los refugiados, los migrantes y las minorías étnicas. En consecuencia, en octubre de 2021 se adoptó el Programa de Acción del Gobierno para Combatir el Racismo y Promover las Buenas Relaciones<sup>28</sup>, que se aplicará en diferentes sectores administrativos durante el período 2021-2023. El programa de acción incluye medidas de política concretas para diferentes ámbitos de la vida. Además, la legislación actual de Finlandia proporciona una buena base para promover la igualdad de los romaníes. La Política Nacional sobre los Romaníes 2018-2022<sup>29</sup> ha incorporado acciones y medidas que crean más capacidad para mejorar la situación socioeconómica y en materia de derechos humanos de los romaníes. En cuanto a los refugiados y los migrantes, el proceso nacional de asilo ha sido evaluado recientemente en cooperación con agentes del ámbito del asilo. Se ha tomado nota de sus recomendaciones, y el Servicio de Inmigración finlandés ha elaborado un plan para mejorar su labor. El Servicio también ha asignado más recursos a los controles internos y de calidad. En el tercer trimestre de 2021 entraron en vigor las modificaciones legislativas que mejoran la asistencia jurídica y el acceso a la justicia de los refugiados (Ley núm. 737/2021). El Gobierno es consciente de que algunas de las medidas llevadas a cabo en materia de inmigración constituyeron una revocación de los cambios realizados en el anterior período de gobierno y, según la evaluación realizada, sigue habiendo margen de mejora, especialmente desde el punto de vista procedimental<sup>30 31</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

33. De conformidad con la Ley de Igualdad de Género, está prohibida la discriminación por motivos de embarazo o licencia familiar<sup>32</sup>. Sin embargo, es necesario seguir trabajando para evitar por completo este tipo de discriminación.

34. Con arreglo al Programa del Gobierno, el Gobierno llevará a cabo una reforma integral de la legislación que regula los delitos sexuales, basada en el principio de la integridad física y el derecho a la libre determinación sexual. La definición de violación en el Código Penal se modificará para que se base en la falta de consentimiento, garantizando al mismo tiempo las garantías jurídicas adecuadas. El Gobierno presentó su propuesta legislativa al Parlamento en febrero de 2022 (HE núm. 13/2022 vp), y el Parlamento aprobó las modificaciones legislativas en junio de 2022<sup>33</sup>. Además de las reformas legislativas, el Gobierno señala la importancia de que las autoridades cuenten con las competencias necesarias para llevar a cabo las investigaciones de manera eficaz y con sensibilidad.

35. Además, el Gobierno tiene previsto someter al Parlamento en 2022 una propuesta de ley de reconocimiento jurídico del género que respete el derecho de las personas a la libre

determinación. Se eliminará el requisito actual de infecundidad, y los tratamientos médicos se separarán del reconocimiento jurídico del género. En el segundo trimestre de 2022 se realizó una consulta pública sobre la propuesta<sup>34</sup>. El Gobierno reconoce que se han expresado opiniones discrepantes sobre la situación de los menores. Además, en la Estrategia Nacional para la Infancia<sup>35</sup> se establecerán unas Directrices Nacionales de Buenas Prácticas para los profesionales de la salud en lo que respecta a la comunicación a las familias de la intersexualidad de su hijo<sup>36</sup>. El Gobierno ha observado que ha habido deseos de contar con una ley además de las directrices.

36. El Servicio de Inmigración finlandés ha actualizado sus instrucciones para el examen de los casos relativos a niños y la correspondiente toma de decisiones en el Servicio, en particular en lo que respecta a oír al niño, a la luz del dictamen aprobado por el Comité de los Derechos del Niño, en la comunicación *A. B. c. Finlandia* (comunicación núm. 51/2018). Además, el Gobierno tiene previsto presentar una propuesta al Parlamento en el tercer trimestre de 2022 para mejorar la situación de los menores a los que se ha reconocido la condición de refugiado o tienen permiso de residencia y solicitan permisos de residencia para el resto de la familia que se encuentra en el extranjero<sup>37</sup>. A este respecto, ha observado que se ha pedido una reforma más amplia de los criterios de reagrupación familiar. El Gobierno ha comenzado a evaluar la necesidad de una reforma integral de la Ley de Extranjería.

37. El Gobierno reconoce la importancia de las empresas para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, los niños y los trabajadores. Finlandia está decidida a cumplir y promover activamente los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Existe un plan de acción nacional y se han realizado estudios sobre la situación actual de las empresas finlandesas<sup>38</sup>. En el segundo trimestre de 2022, el Ministerio de Economía y Empleo publicó un memorando<sup>39</sup> en el que se recogían las diversas opciones para aplicar a las empresas finlandesas el contenido de las obligaciones de diligencia debida que contempla a su respecto la legislación nacional<sup>40</sup>. Ahora bien, la Unión Europea (UE) también ha publicado su propuesta de Directiva sobre la misma cuestión. El Gobierno ha observado que hay diferentes opiniones sobre si sigue siendo necesaria una ley nacional. En cuanto a los derechos de los trabajadores, entre los temas que se han planteado en los debates generales durante el último período figuran las condiciones de los trabajadores extranjeros y los derechos de las personas que trabajan como autónomos para plataformas en línea.

38. La legislación finlandesa prevé la posibilidad de prestar un servicio civil como alternativa al servicio militar obligatorio. La Ley de Exención del Servicio Militar de los Testigos de Jehová en Determinadas Circunstancias fue derogada en 2019 para tratar por igual a todas las comunidades religiosas de Finlandia<sup>41</sup>. El Gobierno ha tomado nota de las observaciones del Comité de Derechos Humanos<sup>42</sup>, que recomienda hacer extensiva la exención a otros grupos. También ha tomado nota de las recomendaciones sobre la duración y el carácter civil de las alternativas al servicio militar.

## **Políticas de derechos humanos y planes de acción nacionales en materia de derechos humanos (o esferas específicas)**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

39. Finlandia ha proseguido su labor encaminada a mejorar aún más no solo sus marcos jurídicos y administrativos descritos anteriormente, sino también sus políticas, de conformidad con las obligaciones contraídas en el ámbito internacional<sup>43</sup>. Además de varias medidas de política específicas (descritas en las secciones temáticas correspondientes), se han adoptado medidas más generales e integrales.

40. Por ejemplo, el Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos continúa la labor realizada con determinación en los planes anteriores. Solo 2 de los 43 proyectos enumerados en el Segundo Plan de Acción Nacional no se ejecutaron, y estaban relacionados principalmente con la reforma de los servicios sociales y de salud intentada en 2019 pero que no prosperó. Se han asignado recursos financieros para la aplicación del Tercer Plan de Acción<sup>44</sup>.

41. Además, se han incrementado los recursos del Consejo Finlandés de Análisis del Impacto Normativo, y se introducirá un sistema a nivel gubernamental para un análisis del impacto normativo *ex post*. El Gobierno también ha elaborado un amplio plan de acción para mejorar las disposiciones normativas. Se han realizado estudios y se han elaborado informes en muchos ámbitos de los derechos humanos, entre ellos los relativos a los derechos del niño y a la educación<sup>45</sup>.

42. El Gobierno ha observado que muchas partes interesadas abogan por una evaluación más sistemática del impacto en los derechos humanos y en los derechos fundamentales. En consecuencia, está llevando a cabo evaluaciones del impacto en los derechos humanos y en los derechos fundamentales en la elaboración de leyes, proporcionando orientación y formación a los redactores de leyes y reforzando la cooperación entre las diversas autoridades en relación con las evaluaciones del impacto. A fin de garantizar la igualdad de género, se creará un sistema de vigilancia al respecto que abarcará todos los sectores de la administración pública. La evaluación de las consecuencias de las actividades en función del género será una parte obligatoria de las funciones administrativas en todos los departamentos gubernamentales.

## **Institución nacional de derechos humanos (INDH)**

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

43. El Centro de Derechos Humanos, su Delegación de Derechos Humanos y la Oficina del Defensor del Pueblo Parlamentario conforman en su conjunto la institución nacional de derechos humanos de Finlandia (INDH). La institución nacional de derechos humanos es independiente y autónoma. El presupuesto asignado a esta institución ha aumentado, pasando de 6.201.000 euros en 2017 a 7.145.000 euros en 2020, y se incluyó en él la asignación de 6 nuevos funcionarios (2 para el Centro de Derechos Humanos y 4 para la Oficina del Defensor del Pueblo Parlamentario). En 2021, el presupuesto se incrementó a 7.517.000 euros<sup>46</sup>.

## **Violencia de género, violencia contra las mujeres y las niñas y violencia doméstica**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

44. La violencia doméstica es uno de los problemas de derechos humanos más persistentes en la sociedad finlandesa. Según estadísticas preliminares, el 31 % de las mujeres y el 18 % de los hombres han sufrido violencia o amenazas por parte de su pareja actual o anterior<sup>47</sup>. Son necesarias más medidas para, por ejemplo, identificar sus formas, como la llamada violencia relacionada con el honor y la mutilación genital femenina, y proporcionar ayuda y apoyo a las víctimas. De hecho, parece que durante los últimos 12 meses, solo el 50 % de las mujeres y el 21 % de los hombres que han sufrido violencia la han denunciado a la familia o a las autoridades<sup>48</sup>.

45. El Gobierno ha seguido actuando con determinación para acabar con la violencia doméstica, así como con la violencia de género y la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, el Comité para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (NAPE)<sup>49</sup> ha elaborado un Plan de Acción para la Aplicación del Convenio de Estambul para 2018-2021<sup>50</sup> y para 2022-2025, y un comité está preparando otro para Åland. Los objetivos del Plan de Acción se basan en gran medida en las recomendaciones del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO). Los tres objetivos principales del nuevo plan pretenden: 1) fortalecer la perspectiva de género y la interseccionalidad en la aplicación del Convenio de Estambul, 2) reforzar la cooperación intersectorial y multiprofesional y 3) mejorar la detección de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, así como la intervención cuando estas se producen. Al igual que el plan anterior, las medidas propuestas en el Plan de Acción se extienden a todos los organismos gubernamentales pertinentes y cuentan con la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Además, un grupo de trabajo intersectorial, dirigido por el Ministerio de Justicia, preparó un plan para combatir la violencia contra las mujeres<sup>51</sup>, que se publicó en



octubre de 2020. El plan se aplicará en el segundo trimestre de 2023. Entre los sectores prioritarios del plan figuran la llamada violencia relacionada con el honor y la violencia digital. En Åland se elaboró una estrategia para combatir la violencia doméstica. Por otra parte, la nueva Estrategia sobre la Labor Policial Preventiva 2019-2023<sup>52</sup> y el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Policía se centran en garantizar la seguridad, la protección y la sensación de seguridad de los diferentes grupos de población. Se tiene especialmente en cuenta a las mujeres, los jóvenes y los niños<sup>53</sup>. Aunque se han adoptado muchas medidas para prevenir la violencia y proteger a las víctimas, el Gobierno ha tomado nota de los llamamientos para que, a fin de hacer frente al comportamiento violento, se invierta más en la labor con los autores de los actos de violencia.

46. Los servicios de acogida, que están financiados por el Estado y son gratuitos, proporcionan ayuda inmediata en una situación de crisis, apoyo vital y psicosocial las 24 horas del día durante toda la semana, así como asesoramiento y orientación a toda persona que lo necesite, independientemente de su situación de residencia. La Ley de Remuneración Estatal a los Prestadores de Servicios de Acogida (núm. 1354/2014) entró en vigor en enero de 2015. Para el año 2021, se han asignado, en total, 25,55 millones de euros a 29 centros de acogida, dotados de una capacidad total de alojamiento de 211 plazas familiares. Los centros de acogida están abiertos a cualquier persona —mujeres, hombres y niños de todas las edades— que haya sufrido violencia doméstica o haya sido amenazada con sufrirla. Los niños suelen permanecer en el centro de acogida con uno de sus padres. La Ley mencionada también disponía que los adultos sin hijos pudieran ser acogidos en los centros, mientras que anteriormente estos solo aceptaban a mujeres con sus hijos. Los centros de acogida abarcan diversas zonas geográficas de Finlandia y, además, incluyen plazas para la minoría de habla sueca, así como para mujeres y niños migrantes. Muchos de los centros también son accesibles para las personas con discapacidad, aunque se ha señalado que la información sobre accesibilidad no ha estado tan disponible como hubiera sido lo deseable. En mayo de 2017, con arreglo a lo establecido en el Convenio de Estambul, se abrió en el hospital universitario de Helsinki un centro de asistencia de emergencia para víctimas de violación (centro de apoyo para víctimas de delitos sexuales —SERI—). A mayo de 2022, había 16 centros de apoyo establecidos, 5 de ellos en hospitales universitarios y otros en hospitales regionales o centros de salud. Está previsto establecer en diversas zonas del país más centros de apoyo para víctimas de delitos sexuales, los cuales tendrán estrecha relación con los centros de apoyo principales. De conformidad con la Ley de Åland de Centros de Acogida (núm. 2015/117), el condado debe garantizar a las víctimas de la violencia doméstica el acceso a los centros de acogida<sup>54</sup>.

47. Los castigos corporales a los niños están prohibidos en el Código Penal finlandés. Según los datos de seguimiento, el uso de la violencia con fines disciplinarios ha disminuido considerablemente en los últimos 20 años. Desgraciadamente, hay indicios de que la actitud hacia el castigo corporal se ha vuelto más permisiva en los últimos años<sup>55</sup>. En el marco de la Estrategia Nacional para la Infancia, se llevará a cabo un estudio sobre los niños víctimas. La Estrategia también contempla la elaboración de una guía y un conjunto de materiales educativos sobre la determinación de las situaciones de violencia en la separación de las parejas y después de esta, lo cual se hará en cooperación con el Instituto de Salud y Bienestar de Finlandia. Además, se ha elaborado un Plan de Acción para la Prevención de la Violencia contra los Niños para el período 2020-2025<sup>56</sup>. El Plan de Acción se ocupa de los derechos del niño, la inclusión y los factores de protección contra la violencia, así como de los factores de riesgo y sus consecuencias. Además, se ha elaborado un Plan de Acción Nacional para 2022-2025 sobre el Convenio de Lanzarote<sup>57</sup> y se ha iniciado un proyecto nacional al respecto, el proyecto Casa de los Niños (Barnahus)<sup>58 59</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

48. Aunque para acabar con todo tipo de violencia, especialmente la doméstica, se han adoptado medidas sustanciales, acompañadas de la financiación correspondiente, el Gobierno reconoce que está enfrentando un problema que requiere más trabajo, seguimiento y evaluación continua. Por desgracia, la violencia doméstica sigue existiendo y, en el peor de los casos, conduce a la muerte. Además, es necesario prestar más atención a los puntos de vista interseccionales, así como a la cooperación entre las distintas autoridades. En

consecuencia, los programas mencionados son plurianuales, a fin de garantizar una acción constante<sup>60</sup>.

## **Discriminación contra la mujer**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

49. El Gobierno observa que para hacer frente a la discriminación de género es necesario adoptar medidas decididas y, por ello, debe contar con instituciones sólidas. En Finlandia existen, entre otras, el Defensor de la Igualdad, el Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad, la Dependencia de Igualdad de Género, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, y el Consejo para la Igualdad de Género. En Åland se elaboró una Agenda para la Igualdad<sup>61 62</sup>.

50. Se han introducido cambios legislativos en materia de licencia familiar. El objetivo es lograr una distribución equitativa de la licencia familiar y de las responsabilidades de cuidado entre ambos progenitores en la familia, fortalecer la no discriminación y la igualdad en el mundo del trabajo y reducir las disparidades salariales entre los sexos. Las familias tendrán más oportunidades de elección y flexibilidad por lo que se refiere a la licencia familiar. El Gobierno reconoce la necesidad de dar seguimiento a los resultados de la reforma y la importancia de las medidas que apoyen la igualdad en la práctica, entre ellas las relativas al papel de los padres y a la igualdad de su condición con respecto a la de las madres. De hecho, el Gobierno ha observado que la mayoría de las denuncias en relación con la discriminación por embarazo y licencia familiar se dirigen a la actual Defensora de la Igualdad<sup>63</sup>. En 2018, el Gobierno de Åland reservó fondos presupuestarios para los próximos cinco años para la labor preventiva destinada a contrarrestar las normas de género estereotipadas y a combatir las expresiones y actos de violencia sexual entre los niños y los jóvenes de Åland<sup>64</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

51. Aunque las actividades encaminadas a poner fin a todo tipo de discriminación han continuado, aún queda trabajo por hacer. Por consiguiente, de conformidad con el actual Programa del Gobierno, se está llevando a cabo una reforma parcial de la Ley de Lucha contra la Discriminación, como ya se ha señalado. Entre las cuestiones que deben evaluarse figuran la competencia y las tareas de las autoridades que vigilan la aplicación de Ley de Lucha contra la Discriminación, la definición de acoso y la obligación de enfrentar el acoso. Además, el Gobierno de Åland ha iniciado una revisión de la Ley de Åland de Lucha contra la Discriminación<sup>65</sup>. Lamentablemente, persisten varios problemas. Por ejemplo, el acoso sexual es un problema presente en diferentes sectores y se dirige incluso contra las jóvenes. Además, entre las cuestiones que ha planteado la Defensora de la Igualdad figuran las relacionadas con la diversidad de género y la discriminación en la contratación<sup>66</sup>.

52. En 2020, a fin de coordinar las medidas encaminadas a lograr una sociedad con igualdad de género en los diversos sectores, el Gobierno elaboró su Plan de Acción para la Igualdad de Género. Además, mediante la continuación del Programa de Igualdad Salarial se promoverá esta igualdad. Se ha considerado la posibilidad de introducir cambios legislativos para promover la transparencia de las remuneraciones<sup>67</sup>. El Gobierno ha asignado recursos para un nuevo puesto permanente en la Oficina del Defensor de la Igualdad, a partir de 2022. El Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Programa de Igualdad Salarial contarán con una financiación de 0,5 millones de euros anuales. La igualdad salarial se vigila como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>68</sup>. La disparidad salarial entre mujeres y hombres ha seguido reduciéndose de forma constante pero lenta en la década de 2000. Los ingresos mensuales de las mujeres representaban por término medio el 80 % de los de los hombres a principios de la década de 2000, y el 84 % en 2020<sup>69</sup>. El Gobierno observa que la segregación de las profesiones por género sigue siendo un problema. En mayo de 2022, se inició un proyecto para elaborar un repertorio de las diferencias en las carreras y trayectorias profesionales y su efecto en las diferencias salariales.

## Discriminación racial

### Recomendaciones aplicadas plenamente

53. El Programa del Gobierno establece que el Gobierno combatirá el racismo y la discriminación en todos los sectores de la sociedad. En octubre de 2021 se adoptó el Programa de Acción del Gobierno para Combatir el Racismo y Promover las Buenas Relaciones, que se aplicará durante el período 2021-2023<sup>70</sup>.

54. Por otra parte, se han adoptado otras medidas para continuar y mejorar las actividades de lucha contra la discriminación racial. El Ministerio de Justicia coordina el sistema nacional de vigilancia de la discriminación. Asimismo, junto con diferentes asociados, lleva a cabo diversos proyectos para promover la no discriminación<sup>71</sup>. Por ejemplo, en marco del proyecto Con Todo por la Igualdad<sup>72</sup> se llevó a cabo una amplia campaña mediática contra el racismo. Además, hay proyectos que se centran en la coordinación de la labor nacional contra los delitos de odio, el fomento de la presentación de denuncias y reunión de datos sobre estos delitos y la mejora de la capacidad de la policía, los fiscales y los jueces para actuar contra dichos delitos y el discurso de odio. A fin de apoyar la labor contra los delitos de odio y el discurso odio, en el marco de los proyectos se ha impartido formación y se han elaborado materiales al respecto. Asimismo, la lucha contra los delitos de odio es una de las prioridades de la Estrategia Policial, y las actividades de formación que se han llevado a cabo al respecto han sido muy amplias<sup>73</sup>. Con miras a reducir el umbral de contacto de la ciudadanía con la policía, se ha establecido además una presencia activa de agentes de la policía en varias plataformas de medios sociales, lo que se ha considerado un buen medio para prevenir el ilegal discurso de odio en línea. En el marco de Estrategia Nacional para la Infancia, y en colaboración con el Organismo Nacional de Educación de Finlandia, se pondrá en marcha un sitio web contra el acoso, el acoso sexual, la violencia, el discurso de odio y la discriminación<sup>74</sup>. Ahora bien, el Gobierno reconoce que la lucha contra el racismo, especialmente el estructural y sistémico, es una cuestión que, al igual que la lucha contra la discriminación múltiple e interseccional, requiere una atención constante.

55. Se han adoptado medidas para frenar los delitos de odio contra las minorías. Por ejemplo, la nueva Estrategia sobre la Labor Policial Preventiva 2019-2023 y el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Policía se han centrado en garantizar la seguridad, la protección y la sensación de seguridad de los diferentes grupos de población. En consecuencia, la policía aumentará su interacción con los grupos minoritarios y desarrollará sus conocimientos especializados en cuestiones específicas de estos grupos. El número de presuntos delitos de odio ha disminuido con respecto a los años de mayor incidencia (1.250 en 2015 frente a 852 en 2020), aunque el Gobierno es consciente de que solo una parte de los delitos se denuncian a la policía<sup>75 76</sup>.

### Recomendaciones aplicadas parcialmente

56. El Gobierno ha colaborado además con la Defensora de la No Discriminación en las actividades realizadas por esta. En 2021, la Oficina del Defensor de la No Discriminación recibió 1.584 solicitudes de intervención por discriminación, una cifra ha venido creciendo en los últimos años (984 solicitudes en 2018)<sup>77</sup>. La Oficina ha recibido financiación para contratar a otra persona para trabajar en su labor de lucha contra la discriminación<sup>78</sup>.

## Migrantes

### Recomendaciones aplicadas plenamente

57. El Gobierno ha fortalecido las políticas relacionadas con la recepción y la integración de los migrantes y los refugiados. La Ley de Integración (núm. 1386/2010) sienta las bases de las medidas de fomento de la integración de los migrantes. A principios del tercer trimestre de 2022 se sometió a consulta pública una propuesta de reforma de dicha Ley. La Ley se complementa con el informe del Gobierno sobre la necesidad de reformar los servicios de promoción de la integración<sup>79</sup>. El informe establece directrices para el desarrollo de la promoción de la integración de forma que se garantice la inclusión de la creciente población migrante en la sociedad y se utilicen las aptitudes de los migrantes para responder a los

grandes cambios de la sociedad, entre ellos el descenso de la población en edad de trabajar. Por su parte, el Gobierno de Åland ha elaborado un programa para potenciar la integración<sup>80</sup>. La Oficina de Estadística de Finlandia recoge información estadística sobre inmigración e integración<sup>81</sup>. Además, se han propuesto medidas<sup>82</sup> para ayudar a las organizaciones estatales, municipales y del tercer sector a promover la igualdad, la diversidad cultural y la integración a través del arte y la cultura<sup>83</sup>. A pesar de todas las medidas adoptadas, aún queda trabajo por hacer. Por ejemplo, se han detectado deficiencias en cuanto a los derechos de los trabajadores extranjeros<sup>84</sup>.

58. El Gobierno se ha esforzado por mejorar la participación política de las minorías. En el marco del Programa Nacional para la Democracia 2025, la Junta Consultiva para las Relaciones Étnicas, dependiente del Ministerio de Justicia, ha creado un grupo de trabajo sobre los finlandeses multilingües e inmigrantes como actores sociales. En junio de 2022, el grupo de trabajo publicó un informe que incluía recomendaciones<sup>85</sup>. Además, uno de los objetivos del Programa de Acción del Gobierno para Combatir el Racismo y Promover las Buenas Relaciones es desarrollar mecanismos y métodos de consulta más accesibles de modo que los grupos en riesgo de discriminación tengan oportunidades de participación garantizadas<sup>86</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

59. La Estrategia sobre la Labor Policial Preventiva 2019-2023 y el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Policía, mencionados anteriormente, se centran en garantizar la seguridad, la protección y la sensación de seguridad de los diferentes grupos de población. Se prestará especial atención a evitar que las personas se conviertan en víctimas de la violencia o en autores de actos violentos<sup>87</sup>.

60. Además de las reformas legislativas mencionadas, hay varios proyectos en curso en el Servicio de Inmigración finlandés que tienen por objeto mejorar la asistencia jurídica prestada a los solicitantes de asilo y su situación general durante el proceso de solicitud de asilo<sup>88</sup>. En los centros de acogida se han contratado más trabajadores sociales dotados de competencias específicas (trabajo social familiar y apoyo en situaciones de crisis)<sup>89</sup>.

61. El Gobierno ha dotado de nuevos recursos a la Oficina del Defensor de la No Discriminación. Una de las razones para ello es la necesidad de controlar el aumento del número de deportaciones. Los nuevos recursos han permitido crear tres nuevos puestos permanentes en dicha Oficina<sup>90</sup>.

## **Minorías y pueblo indígena sami**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

62. El Gobierno ha proseguido sus actividades para prevenir la discriminación contra los romaníes y otras minorías. El objetivo principal de la Política Nacional de Finlandia sobre los Romaníes (2018-2022) es apoyar el progreso en la integración social de los romaníes y los avances positivos relativos a sus derechos lingüísticos, culturales y sociales. Actualmente está en preparación el próximo documento de política para el período 2023-2030. En el marco de la Estrategia Nacional para la Infancia y en colaboración con el Defensor del Niño, se elaborará un informe sobre la aplicación en Finlandia de las medidas en favor del bienestar y los derechos de los niños romaníes y samis. En dicha Política se ha tenido en cuenta la discriminación como tema transversal, lo que supone la adopción de medidas específicas en todas las directrices de política. Además, el Programa de Acción del Gobierno para Combatir el Racismo y Promover las Buenas Relaciones 2021-2023, y el Programa Nacional de Trabajo para los Jóvenes y Política de Juventud 2020-2023<sup>91</sup> incluyen medidas concretas que enfrentan la discriminación contra los romaníes. El Programa Nacional de Política Lingüística<sup>92</sup> incluye las lenguas sami, romaní y carelia<sup>93</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

63. El Gobierno ha intensificado su labor encaminada a proteger los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo indígena sami. Por ejemplo, en la planificación

de los recursos naturales del territorio patrio de los samis, los objetivos de uso y gestión de los bosques se establecen tanto para el territorio patrio en su conjunto como para cada cooperativa de pastoreo de renos por separado. El Grupo Akwé: Kon encargado de la planificación de los recursos naturales hace un balance de las necesidades de los usuarios de la zona, desde la perspectiva de los medios de vida tradicionales, las incorpora al proceso de planificación y evalúa las repercusiones en la cultura sami. Además, la coordinación de las operaciones forestales se basa en el acuerdo celebrado en 2014 por el Parlamento sami, la Asamblea de Aldeas Sami Skolt, las cooperativas de pastoreo de renos del territorio patrio sami y Metsähallitus sobre las prácticas que deben seguirse en dicho territorio y sobre la celebración de acuerdos locales más detallados. La aplicación del acuerdo se vigila anualmente en las negociaciones entre las partes. Se está actualizando la Ley de Minería<sup>94</sup>. Además, se han devuelto objetos de las colecciones de los museos y se ha planteado para su discusión la cuestión de los derechos de propiedad inmaterial de los samis<sup>95</sup>. Además, en octubre de 2021, el Gobierno estableció la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relativa al Pueblo Sami<sup>96</sup>. Se está negociando la modificación de la Ley del Parlamento Sami<sup>97</sup>.

64. El Gobierno ha proseguido su labor encaminada a garantizar la representación de todas las personas en la vida política y pública. El actual Programa Nacional de Democracia 2025<sup>98</sup>, de carácter interadministrativo, tiene por objeto promover la participación y nuevas formas de interacción entre la administración pública y la sociedad civil. El Grupo de Trabajo del Programa Nacional de Democracia está preparando actualmente un proyecto de resolución del Gobierno sobre la política de democracia finlandesa en la década de 2020, en el que se subraya la importancia que tienen, junto con la democracia, los derechos fundamentales, los derechos humanos y el estado de derecho. En 2019, el Parlamento de Åland aprobó una nueva Ley Electoral para Åland, en la que se atiende particularmente a la accesibilidad y la no discriminación. Se organizará una “escuela electoral” en Åland, especialmente para los inmigrantes, los recién llegados, los refugiados y otras personas que votan por primera vez, como los jóvenes y las personas con discapacidad, con el fin de ayudarlos a comprender tanto el propio sistema político como el sistema electoral y el procedimiento de votación<sup>99</sup>.

65. El Gobierno ha trabajado para garantizar que los servicios se presten a todos sin ningún tipo de discriminación. Según la Ley de Lucha contra la Discriminación, las autoridades, los proveedores de educación y los empleadores tienen la obligación de promover la igualdad, lo que puede incluir la prestación de servicios respetuosos de las particularidades culturales. En el marco de diferentes iniciativas en materia de política, como el Programa de Acción del Gobierno para Combatir el Racismo y Promover las Buenas Relaciones, a los agentes fundamentales se les proporcionan formación y herramientas prácticas y se les fomenta su capacidad. A través del proyecto OSAKA<sup>100</sup>, el Servicio de Inmigración finlandés desarrolló sus competencias para apoyar y mejorar las posibilidades de estudio y trabajo de los solicitantes de asilo. Además, el arte y la cultura samis reciben apoyo mediante una consignación de créditos en el presupuesto estatal de cada año. El crédito consignado refuerza la efectividad de la autonomía cultural sami. Además, el Programa de Finlandia de Política sobre los Romaníes 2018-2022 apoya la preservación y el desarrollo de la lengua, el arte y la cultura romaníes<sup>101</sup>.

## **Personas con discapacidad y derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

66. El Gobierno ha proseguido su labor de promoción de oportunidades de empleo productivo y remunerado para las personas con discapacidad. Se han adoptado o se están planificando muchas medidas. Por ejemplo, el Gobierno ha propuesto una ley por la que se crea Työkanava Oy, una empresa pública, a fin de dar trabajo a personas con discapacidad parcial (HE núm. 198/2021 vp). Además, el Gobierno de Åland tiene la intención de estudiar la necesidad de medidas legislativas relativas, por ejemplo, al sistema de servicios sociales que apoyan la inclusión en el mercado laboral<sup>102</sup>. Ahora bien, es necesario seguir trabajando, pues, según un estudio, el 28 % de las personas con discapacidad han sido objeto de discriminación en el trabajo o en la búsqueda de trabajo, debido a su discapacidad<sup>103</sup>. Por otra

parte, el Gobierno ha tomado nota de las recomendaciones que ha recibido Finlandia sobre sus disposiciones relativas al trabajo no remunerado de las personas con discapacidad<sup>104</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

67. Desde que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en Finlandia en junio de 2016, el Programa Nacional de Política de Discapacidad fue sustituido por un plan de acción nacional, que define los objetivos nacionales para la aplicación de la Convención, las medidas concretas que promueven la aplicación y las medidas de seguimiento. El plan de acción se elabora para cada mandato de la Junta Consultiva para los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Segundo Plan de Acción Nacional, correspondiente al período 2020-2023<sup>105</sup>, se publicó en febrero de 2021. La aplicación de las medidas se vigilará durante el período del plan de acción y se evaluará al final de este. Además, se está reformando la legislación sobre servicios para las personas con discapacidad<sup>106</sup>. El Gobierno reconoce que es necesario seguir trabajando al respecto; por ejemplo, se ha pedido que a la evaluación del impacto de las medidas en las personas con discapacidad se le dé un enfoque más sistemático. Asimismo, se ha expresado descontento por la exigencia de una autorización para apelar al Tribunal Supremo Administrativo en relación con los asuntos de los servicios para las personas con discapacidad, exigencia que en Finlandia se aplica también a la mayoría de los tipos de recursos que se interponen.

## **Niños – principios generales y protección, y justicia juvenil**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

68. El Gobierno ha trabajado para fortalecer las medidas de protección de los derechos del niño. La Estrategia Nacional para la Infancia establece una base sólida para la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las obligaciones incluidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, y aplica la Garantía infantil para niños vulnerables. La Estrategia está encaminada a lograr que en la administración y en la adopción de decisiones se fortalezca un enfoque basado en los derechos del niño. Su objetivo es garantizar la efectividad de los derechos del niño en todos los ámbitos de política y a todos los niveles de la administración. El Plan Ejecutivo de la Estrategia Nacional para la Infancia incluye medidas de promoción de los derechos y el bienestar del niño. Además, a fin de mejorar la observancia de los derechos de los niños, especialmente los que están en situación de vulnerabilidad, a partir de 2023 el deber de los proveedores de educación de promover la igualdad se hará extensivo también a la educación preescolar<sup>107</sup>. Ahora bien, el Gobierno ha tomado nota de las opiniones que indican que entre las esferas a las que habría que prestar más atención se encuentran la de oír a los niños y la de realizar evaluaciones del impacto sobre los niños; sobre esta última, cabe señalar que se ha publicado un manual para los redactores de leyes<sup>108</sup>.

69. Se ha impartido formación sobre los derechos del niño. Por ejemplo, la Administración Judicial Nacional imparte regularmente formación sobre los derechos del niño a los jueces, y se está preparando un programa de capacitación plurianual. El Ministerio de Justicia ofrece una formación anual sobre los derechos del niño a los abogados de la asistencia jurídica pública y a los tutores públicos. Además, en el período 2021-2023, el Ministerio de Justicia está llevando a cabo un proyecto denominado La Voz de los Niños y los Jóvenes en Europa<sup>109</sup>, que forma parte de un proyecto europeo conjunto (CP4Europe), coordinado por el Consejo de Europa y cofinanciado por la Unión Europea y el Consejo de Europa. Por otra parte, la Escuela Superior de Policía organiza anualmente un programa de capacitación de un año de duración sobre los delitos cometidos contra los niños. También se impartió formación a los profesionales pertinentes sobre las modificaciones a la nueva Ley de Asistencia Social y a la Ley de Bienestar Infantil, y se actualizó el Manual de Bienestar Infantil<sup>110 111</sup>.

70. El Gobierno señala que las disposiciones sobre el bienestar de los niños están recogidas en la Ley de Bienestar Infantil. Todas las decisiones relativas a los niños deben basarse en la primacía del interés superior del niño. A pesar de los esfuerzos para apoyar a las familias, a veces, lamentablemente, es necesario colocar a los niños en entornos de acogimiento para poder protegerlos (en 2020, 11.210 niños estaban en entornos de este

tipo)<sup>112</sup>. No obstante, estas decisiones pueden ser objeto de apelación. Los recursos son examinados por un tribunal administrativo regional o por el Tribunal Supremo Administrativo<sup>113</sup>.

71. El papel y la designación del tutor o representante legal de los menores no acompañados solicitantes de asilo se definen en la Ley de Acogida (núm. 746/2011). A todo menor no acompañado se le debe designar sin demora un tutor o representante legal. El centro de acogida en el que está inscrito el niño busca un tutor o representante legal adecuado para él y presenta la solicitud correspondiente al tribunal de distrito. El niño debe ser oído antes de presentar la solicitud. La decisión final la adopta el tribunal de distrito<sup>114</sup>.

### **Recomendaciones pendientes**

72. No se ha establecido ninguna prohibición general relativa a la privación de libertad de menores. Sin embargo, de conformidad con el Código Penal (cap. 6, art. 9), no se impondrá una pena de prisión incondicional por un delito cometido por una persona menor de 18 años, a menos que existan razones graves para ello. Al evaluar la importancia de un motivo grave que dé lugar al internamiento, se tendrá en cuenta que este debe imponerse en una institución de bienestar infantil, a las que se refiere el artículo 57 de la Ley de Bienestar Infantil (núm. 417/2007). Al 1 de enero de 2019, están contempladas en la legislación nuevas alternativas a la prisión preventiva, para los presos que están a la espera del juicio, y a la pena de prisión, para los condenados que hayan cumplido gran parte de la condena, las cuales también son aplicables a los menores<sup>115</sup>.

## **Trata de personas y prohibición de la esclavitud**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

73. El Gobierno ha subrayado la importancia de proteger a las víctimas de la trata de personas. El Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2016-2017 ha dado lugar a numerosas medidas de seguimiento. Por ejemplo, la Dirección Nacional de Policía ha publicado directrices para la policía sobre la detección e investigación de la trata de personas y la protección y remisión de las víctimas de esta. Las directrices se actualizaron en 2020. Además, los inspectores de seguridad y salud ocupacionales tienen entre sus tareas la de procurar reconocer a las posibles víctimas y dirigir las al sistema de asistencia, siempre que estas den su consentimiento. Ahora bien, a pesar de las medidas adoptadas, se ha determinado la necesidad de seguir trabajando.

74. En consecuencia, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud ha designado un grupo de trabajo que tendrá hasta finales de 2022 para preparar la normativa sobre la asistencia a las víctimas de la trata de personas<sup>116</sup>. El objetivo es aclarar y simplificar la legislación actual para que los servicios estén más al alcance de todas las víctimas. El Ministerio del Interior está preparando modificaciones a la Ley de Acogida, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud está preparando una modificación a la Ley de Asistencia Social<sup>117</sup>.

75. El Plan de Acción contra la Trata de Personas<sup>118</sup> fue aprobado en mayo de 2021. Entre las demás medidas que se han adoptado figuran los proyectos de investigación, la elaboración de material de capacitación, el aumento de las actividades de formación de los distintos agentes y la preparación de modificaciones legislativas para mejorar la situación de las víctimas en los procesos penales. En febrero de 2021, la Dirección Nacional de Policía creó un nuevo equipo nacional de investigación en materia de lucha contra la trata de personas. El equipo tiene su base en el Departamento de Policía de Helsinki y en la Oficina Nacional de Investigación. Además, la Oficina Nacional de Investigación presenta mensualmente un panorama sobre la trata de personas. Ahora bien, como subsisten dificultades para detectar los delitos relacionados con la trata de personas y el trabajo forzoso y realizar inspecciones a esos efectos<sup>119</sup>, se están adoptando y planificando nuevas medidas para superarlas. Por ejemplo, la Dirección Nacional de Policía de Finlandia y la Escuela Superior de Policía tienen previsto impartir formación en la materia<sup>120</sup>.

76. El Sistema Nacional Finlandés de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas es una autoridad central en materia de asistencia a las víctimas<sup>121</sup>. Para beneficiarse del

sistema de asistencia no es necesario que se haya denunciado a la policía el delito de trata de personas ni que haya una investigación en curso conexas. En el contexto del proceso de asilo, los niños que se han enfrentado o se enfrentan a una posible explotación reciben una atención especial, y sus necesidades se tienen en cuenta, por ejemplo en relación con el alojamiento. Toda víctima de la trata de personas tiene derecho a un alojamiento seguro. El alojamiento puede organizarse en centros de acogida, apartamentos de alquiler (con apoyo) o albergues seguros. Cuando se adoptan disposiciones a este respecto se tienen en cuenta las circunstancias individuales del caso. Además, para la realización de esta labor, se ha capacitado a profesionales de la asistencia social y sanitaria en distintas partes del país<sup>122</sup>. Aunque se han adoptado muchas medidas, al Gobierno le siguen preocupando la trata de personas y el hecho de que sus víctimas suelen ser mujeres y personas que ya se encuentran en una situación vulnerable.

## **Derecho a la salud y derecho a la seguridad social**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

77. El Gobierno ha proseguido las reformas estructurales en materia de asistencia social y sanitaria a fin de garantizar servicios de alta calidad en todas las partes del país. Un avance importante fue la legislación sobre la creación de servicios de bienestar en los condados y la reforma de la organización de los servicios de asistencia sanitaria, social y de rescate, que fue aprobada por el Parlamento en junio de 2021 tras varios años de preparación<sup>123</sup>. Se ha encomendado a los servicios de bienestar de los condados la prestación de los servicios de asistencia sanitaria, social y de rescate que antes eran responsabilidad de los municipios y de las autoridades municipales<sup>124</sup>. Ahora bien, el Gobierno reconoce que para garantizar los recursos humanos y financieros adecuados se requiere un debate constante. Además, el Gobierno señala la importancia de garantizar la igualdad de acceso a los servicios, por ejemplo, en las zonas rurales y de minorías de habla sueca y de indígenas de habla sami. Otros de los temas que se ha planteado en el debate general es el de la dotación adecuada de recursos para el cuidado de los niños y de las personas mayores.

78. El sistema de seguridad social universal finlandés proporciona la ayuda necesaria en situaciones particulares de la vida como la enfermedad, el desempleo y la maternidad y paternidad. Todas las personas que sean residentes o trabajen en Finlandia están cubiertas por el sistema de seguridad social. Uno de los principales puntos fuertes del sistema de seguridad social finlandés, de carácter universal y basado en la condición de residente, es la amplia cobertura básica de seguridad social que ofrece. Gracias a esta virtud, el sistema de seguridad social ha podido reaccionar de forma adaptativa a los problemas causados por la pandemia de COVID-19. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se hace un seguimiento, por grupos de edad, del número de personas que reciben asistencia social de larga duración<sup>125</sup>. La pandemia de coronavirus deterioró la situación económica de muchas personas, sobre todo en los grupos de edad jóvenes. El número de beneficiarios de la asistencia alcanzó su máximo en junio de 2020, cuando esta se proporcionó a 251.827 personas, en 169.431 hogares. También se ha expresado preocupación por la pobreza imperante entre las familias con hijos y los pensionistas.

79. Por otra parte, se ha determinado que es necesario que el sistema de seguridad social sea más eficiente y más claro para las personas. En consecuencia, el Gobierno ha puesto en marcha una reforma integral de dicho sistema. Uno de los principales objetivos de esta reforma es mejorar la manera como se integran el empleo y la seguridad social cuando cambian las situaciones vitales. En esta reforma se examinarán detenidamente los aspectos relativos a los derechos fundamentales y los derechos humanos.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

80. De manera paralela a la apreciable reforma institucional, se ha proseguido la labor relativa al mejoramiento del sector social y de atención de la salud. El Gobierno impulsará la economía del bienestar invirtiendo en medidas que fomenten la salud y el bienestar de las personas y reduzcan su necesidad de servicios. Entre las diversas medidas que se están llevando a cabo o se han planificado figuran las siguientes: evaluar de forma exhaustiva las



repercusiones sobre la salud y el bienestar de las decisiones que se adopten; prevenir y tratar de manera más eficaz las enfermedades crónicas; actualizar la estrategia sobre el uso indebido de sustancias; reducir el tabaquismo y el consumo general de bebidas alcohólicas; preparar una estrategia de salud mental; desarrollar un plan de acción para apoyar a los niños y jóvenes que presenten síntomas de consumo de sustancias; y establecer un Programa Nacional sobre el Envejecimiento<sup>126</sup>. El Gobierno ha presentado una propuesta al Parlamento para mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud (HE núm. 74/2022 vp). El Gobierno de Åland encargó la elaboración de un programa de prevención de suicidios<sup>127</sup>. Ahora bien, es necesario seguir trabajando, por ejemplo, en los servicios de salud mental y en un acceso más rápido a los servicios, que ha sido reclamado, especialmente, por los jóvenes.

## **Educación en derechos humanos**

### **Recomendaciones aplicadas plenamente**

81. Se han adoptado múltiples medidas para avanzar en la educación en derechos humanos. Por ejemplo, en junio de 2020 se creó un Grupo Directivo para el Desarrollo de la Educación en Democracia y Derechos Humanos (2020-2023)<sup>128</sup>. Para apoyar la labor del Grupo Directivo, en 2021 se creó una base de datos sobre proyectos y buenas prácticas en materia de educación en democracia y derechos humanos<sup>129</sup>.

### **Recomendaciones aplicadas parcialmente**

82. Los conocimientos y las aptitudes relacionados con la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos se consideran uno de los componentes importantes de los conocimientos especializados de un docente en Finlandia. Aunque se han adoptado muchas medidas<sup>130</sup>, se sigue trabajando en el objetivo de proporcionar recursos suficientes para continuar con la educación sistemática en derechos humanos y la formación de docentes al respecto, en todos los niveles de la educación nacional. Ahora bien, el Organismo Nacional de Educación de Finlandia cuenta con un presupuesto anual (de unos 10 millones de euros) para la formación en el empleo de 23.000 maestros, y la educación y capacitación en derechos humanos es uno de los temas de capacitación. Estos temas se enseñan también en la formación previa al empleo que se imparte a los maestros en las universidades y dependencias de capacitación de docentes<sup>131</sup>.

## **III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios**

### **Fortalecer el respeto de los derechos humanos universales de todas las personas**

83. Finlandia recalca la importancia del sistema internacional basado en normas, así como de sus obligaciones en materia de derechos humanos y su carácter universal y vinculante. Asimismo, subraya la importancia y la interdependencia de los tres pilares de las Naciones Unidas —paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos—, como elementos que se refuerzan mutuamente. A fin de fortalecer la cooperación multilateral, Finlandia adopta un enfoque proactivo y constructivo.

84. Finlandia considera que el Consejo de Derechos Humanos es una piedra angular fundamental del sistema multilateral, y se siente honrada de poder desempeñarse como miembro de este en el período 2022-2024 con el objetivo de fortalecer el respeto de los derechos humanos universales de todas las personas. Con este espíritu, antes de su elección, Finlandia presentó promesas y compromisos voluntarios<sup>132</sup> que respaldaban su pretensión de desempeñarse como miembro del Consejo. Finlandia está firmemente decidida a cumplir estas promesas y compromisos en su labor diaria como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

## **Paz y seguridad internacionales y derechos humanos**

85. El desempeño de Finlandia como actor en la política para el desarrollo y las operaciones de mantenimiento de la paz y mediación de ámbito internacional es conocido y respetado. Finlandia se esfuerza por mantener esta trayectoria.

86. Por ejemplo, el Centro de Mediación, creado en 2020 y dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, reforzará los conocimientos especializados y la capacidad de Finlandia en materia de mediación y coordinará las actividades dentro de dicho Ministerio y en colaboración con otros actores. Por otra parte, Finlandia está firmemente decidida a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad y las resoluciones posteriores<sup>133</sup>, tanto a nivel nacional como internacional<sup>134</sup>.

87. Además, en 2021, al aprobar su Primer Plan de Acción Nacional sobre la Aplicación de la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la Juventud, la Paz y la Seguridad, Finlandia pasó a ser el primer país del mundo en hacerlo, y para ponerlo en práctica contará con la colaboración de jóvenes activos y representantes de organizaciones juveniles, el Gobierno central, institutos de investigación y la sociedad civil. El seguimiento de la aplicación del Plan de Acción se ha encomendado a un grupo de seguimiento, que presentará al Parlamento un informe de mitad de período y un informe final<sup>135</sup>.

## **Compromiso de vigilar mejor el respeto de los derechos fundamentales y los derechos humanos**

88. El Gobierno ha publicado su Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, que cuenta con indicadores para seguir la evolución de su aplicación. El Gobierno está firmemente decidido a aplicar este marco y a crear una base de datos con las recomendaciones recibidas de los órganos de tratados. Además, el Gobierno se compromete a mejorar la competencia de los redactores de leyes en materia de derechos fundamentales y derechos humanos y a evaluar sistemáticamente las repercusiones pertinentes de las propuestas legislativas conexas.

## **Compromiso en cuanto al cumplimiento del objetivo en materia de asistencia para el desarrollo**

89. Finlandia reitera su propósito de ampliar el presupuesto para el desarrollo a medida que se recupere la economía nacional, con miras a fijarlo a largo plazo en un 0,7 % del ingreso nacional bruto, de conformidad con las metas establecidas por las Naciones Unidas. En 2021, se asignaron con cargo al presupuesto alrededor de 1.257 millones de euros (alrededor del 0,5 % del presupuesto) para la cooperación para el desarrollo<sup>136</sup>.

## **Compromiso de presentar un informe provisional voluntario sobre el EPU**

90. Finlandia se compromete a presentar, en el tercer trimestre de 2024, al Consejo de Derechos Humanos un informe provisional voluntario sobre la aplicación de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU. El Gobierno contrae este compromiso reconociendo especialmente que varias de las reformas y programas mencionados anteriormente están todavía en curso.

## IV. Cuestiones nuevas y emergentes: progresos realizados y dificultades encontradas

### Crisis climática, degradación ambiental y pérdida de biodiversidad

91. El cambio climático, la biodiversidad y la degradación ambiental están relacionados con muchos derechos humanos, entre ellos los de los pueblos indígenas y los de los niños, consagrados en los tratados y convenciones de derechos humanos, y con los derechos fundamentales garantizados por la Constitución de Finlandia. Finlandia está adoptando medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como para salvaguardar la biodiversidad, garantizando al mismo tiempo que los derechos fundamentales y los derechos humanos puedan hacerse plenamente efectivos. Finlandia hace hincapié en esta interconexión, por ejemplo, en sus actividades en las Naciones Unidas<sup>137</sup>. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible también contribuirá al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y los derechos humanos en Finlandia y a nivel internacional<sup>138</sup>.

92. La nueva Ley de Cambio Climático entrará en vigor en julio de 2022. El objetivo de la Ley es reforzar el efecto directivo de la normativa y garantizar que Finlandia alcance la neutralidad en emisiones de carbono en 2035. Durante el proceso de preparación de la Ley, se realizaron consultas particularmente amplias con representantes de los grupos de interés y, debido a la naturaleza de las cuestiones climáticas, también con los ciudadanos, a través de reuniones o por canales en línea. Se seleccionó a los niños, los jóvenes y los indígenas samis como grupos destinatarios particulares de las consultas y de la participación, y se incluyó en la propuesta una evaluación del impacto en los derechos humanos. El Gobierno reconoce que la transición hacia una economía neutra en carbono debe realizarse de forma socialmente justa, teniendo en cuenta también las condiciones ecológicas límite. En el cuarto trimestre de 2022 se presentará una propuesta del Gobierno sobre recursos relativos a las medidas climáticas. Además, el Gobierno presentó al Parlamento en mayo una nueva Ley Nacional de Conservación de la Naturaleza (HE núm. 76/2022 vp), y el Ministerio del Medio Ambiente ha comenzado a evaluar una posible ley de biodiversidad.

### Condición jurídica y derechos del pueblo sami

93. La Constitución de Finlandia protege los derechos lingüísticos y culturales del pueblo sami. De conformidad con el Programa del Gobierno, este respetará y promoverá el ejercicio efectivo de los derechos lingüísticos y culturales de todo el pueblo sami y de todos los grupos samis, teniendo en cuenta los tratados internacionales pertinentes. En el marco de esta labor, se examinará la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 169 de la OIT. El Gobierno proseguirá sus gestiones para reformar la Ley del Parlamento Sami y la relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En el trabajo sobre cuestiones que afectan a sectores determinados, la nueva Ley de Cambio Climático, por ejemplo, incluye disposiciones sobre los derechos de los samis.

94. El Gobierno ha trabajado en consonancia con su programa. Sin embargo, la discusión al respecto ha sido intensa y a veces difícil. En consecuencia, las modificaciones legislativas pertinentes todavía están en proceso de elaboración. El objetivo sigue siendo reformar la Ley del Parlamento Sami y evaluar los requisitos para ratificar el Convenio núm. 169 de la OIT.

95. El Gobierno reconoce la importancia de completar su labor relativa a los derechos del pueblo indígena sami. Asimismo, reconoce que sigue habiendo margen de mejora, por ejemplo en la puesta en práctica sistemática del principio del consentimiento libre, previo e informado. Además, ha tomado nota de que los órganos de tratados determinaron en 2019 y en 2022 que Finlandia había violado el derecho del pueblo indígena sami a la libre determinación en lo que respecta a su condición jurídica y a determinar la pertenencia a su comunidad, y le recomendaron que se reevaluara la Ley del Parlamento Sami.

96. Los trabajos preparatorios para el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relativa al pueblo sami<sup>139</sup> comenzaron en 2017 por iniciativa del Parlamento sami. La labor de la Comisión comenzó cuando fue establecida en octubre de 2021, pero el

inicio de los trabajos ha tenido sus dificultades. La Comisión es un órgano imparcial e independiente.

97. El objetivo del proceso de verdad y reconciliación es determinar y evaluar la discriminación histórica y actual, lo que incluye la política de asimilación del Estado y las violaciones de derechos, para averiguar cómo afectan estas a los samis y a sus comunidades en la situación actual, y proponer formas de promover los vínculos entre los samis y el Estado de Finlandia y entre el pueblo sami. El proceso de verdad y reconciliación pretende crear mayor conciencia sobre los samis como pueblo indígena de Finlandia. Otro objetivo es garantizar que, como resultado del proceso de verdad y reconciliación, el Estado de Finlandia asuma la responsabilidad de sus acciones y, junto con el Parlamento sami, la Asamblea de Aldeas Sami Skolt, y otros operadores samis, trabaje para fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos del pueblo sami en Finlandia. La Comisión debe elaborar un informe de sus trabajos que incluya propuestas de adopción de medidas.

### **Comunicación electrónica y tecnologías digitales**

98. La sociedad y el mundo se digitalizan a un ritmo cada vez más rápido y dependen cada vez más de los datos y la información que se transmiten en línea, y de los conocimientos y servicios que se crean a partir de ellos. Esto tiene repercusiones cada vez mayores, tanto positivas como negativas, en muchos derechos fundamentales y derechos humanos (por ejemplo, la libertad de expresión, los derechos de participación, la privacidad y la protección de los datos personales, el derecho a la educación, los derechos de los niños y la protección contra los abusos, y la igualdad y la no discriminación). Además, hay que tener en cuenta la accesibilidad de los servicios digitales y la disponibilidad de otros canales de servicio.

99. El punto de partida y el objetivo de Finlandia es que se respeten los derechos fundamentales y los derechos humanos y se defienda el estado de derecho, y que, cuando se desarrollen y se adopten nuevas tecnologías, se protejan dichos derechos mediante una vigilancia eficaz de la legalidad. Por ejemplo, a iniciativa del Ministerio de Justicia, se llevó a cabo un estudio sobre cómo evitar los sesgos y prevenir la discriminación cuando se utilice la inteligencia artificial.

100. La desinformación —información falsa y perjudicial que se crea deliberadamente y se difunde públicamente— se ha extendido ampliamente a través de internet y de los servicios de los medios sociales más allá de las fronteras nacionales y en contextos como el del período previo a las elecciones. La desinformación puede erosionar la confianza en las instituciones democráticas y en la información que estas proporcionan. Puede crear fisuras y discordias entre grupos de población e intensificar la estigmatización y la discriminación de las personas pertenecientes a minorías. No obstante, todas las medidas que se adopten deben respetar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y no deben violar los derechos fundamentales ni los derechos humanos.

### **La pandemia de COVID-19**

101. La pandemia de COVID-19 ha sido una prueba para el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo. Ha empeorado los problemas existentes y ha creado nuevas dificultades. Ha supuesto una amenaza especial para el derecho a la vida y el derecho a unos servicios de atención de la salud adecuados. La pandemia mundial ha puesto a prueba el sistema finlandés de derechos fundamentales y la capacidad del estado de derecho. También en Finlandia, la gestión de la pandemia de COVID-19 y el control de la propagación de la infección han requerido medidas restrictivas que han menoscabado los derechos fundamentales de las personas. Las restricciones han conseguido frenar la pandemia y, en consecuencia, proteger el derecho a la salud y el derecho a la vida de las personas. La mayoría de las restricciones impuestas se han basado en la legislación ordinaria y, a diferencia de lo decidido en muchos otros países, no se ha impuesto un toque de queda general. Tanto las facultades excepcionales como las que se basan en la legislación ordinaria son susceptibles de recurso, y los tribunales

finlandeses han dictado sentencias sobre la base de las restricciones impuestas por la legislación ordinaria durante la pandemia.

102. Ahora bien, las medidas de lucha contra la pandemia han tenido en sí mismas repercusiones en los derechos humanos. La enseñanza a distancia ha debilitado las condiciones de aprendizaje de muchos niños y jóvenes. Se estima que la desigualdad educativa ha aumentado, y la pandemia y las restricciones han afectado negativamente a la salud mental de muchos jóvenes. Las restricciones a los contactos personales han tenido repercusiones negativas en las condiciones de vida, los contactos humanos y el acceso a los servicios de las personas que reciben atención institucional, así como de las personas mayores o con discapacidad. Se han acumulado los casos pendientes en los tribunales, y se ha retrasado el acceso a la atención de la salud ordinaria. Las restricciones también han afectado ampliamente a la libertad de empresa y al acceso a los ingresos, especialmente en los sectores de la cultura y las artes, así como de los servicios y el turismo, y en cierta medida la situación ha afectado a la práctica de la religión. Además, parece que las mujeres y los sectores de actividad en los que ellas predominan se vieron especialmente afectados por la pandemia. El Gobierno también está preocupado por los efectos de la pandemia en la exclusión, una cuestión que ya afecta especialmente a los hombres.

103. La pandemia de COVID-19 no ha terminado, y el Gobierno utilizará las enseñanzas extraídas en sus medidas para frenarla y contener sus efectos. Evaluar las medidas adoptadas, por ejemplo mediante análisis científicos y exámenes de las políticas, es importante para que la comunidad mundial esté más preparada en lo sucesivo y para que puedan enfrentarse las repercusiones negativas de larga duración sobre los derechos humanos.

## V. Dificultades y apoyo de la comunidad internacional

104. Nada que informar.

### Notas

- <sup>1</sup> Publications of the Finnish Government 2021:59: National Action Plan on Fundamental and Human Rights 2020–2023: Developing the monitoring of fundamental and human rights (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-630-3>). All webpages consulted on 21.6.2022.
- <sup>2</sup> Publications of the Finnish Government 2022:10: Government Report on Human Rights Policy (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-637-2>).
- <sup>3</sup> Publications of the Finnish Government 2019:33: Programme of Prime Minister Sanna Marin's Government 10 December 2019. Inclusive and competent Finland – a socially, economically and ecologically sustainable society (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-287-811-3>).
- <sup>4</sup> The task of the new independent Ombudsperson for the Elderly is to promote the status and rights of the elderly, for example by monitoring and assessing legislative reforms. See website: <https://vanhusasia.fi/en/front-page>.
- <sup>5</sup> Rule of Law Centre / Duties: <https://www.helsinki.fi/en/networks/rule-law-centre/duties>.
- <sup>6</sup> State of sustainable development report: <https://kestavakehitys.fi/en/state-of-sustainable-development-report>.
- <sup>7</sup> Finland tops European comparison of sustainable development: <https://kestavakehitys.fi/en/-/finland-tops-european-comparison-of-sustainable-development>; Finland ranks in international sustainable development comparison: <https://kestavakehitys.fi/en/-/10616/finland-ranks-first-in-international-sustainable-development-comparison>.
- <sup>8</sup> Recommendations 100.4–6 (noted). All references to recommendations are to Finland's previous UPR cycle.
- <sup>9</sup> Publications of the Ministry of Justice, Reports and guidelines 2021:17: Fundamental right barometer (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-821-9>).
- <sup>10</sup> Recommendation 100.75.
- <sup>11</sup> Recommendation 100.18.
- <sup>12</sup> Recommendations 100.14 (noted), 100.15 and 100.16 (noted).
- <sup>13</sup> Recommendations 100.7–100.11 and 100.12 (partly accepted).
- <sup>14</sup> Ministry for Foreign Affairs (2020): Finland and the Responsibility to protect. Fifteen years since the adoption of the responsibility to protect principle ([https://um.fi/documents/35732/0/UM\\_Suomi+ja+suojeluvastuu\\_English\\_NET.pdf/3cf564d4-3314-e495-88f7-6aed7d7903fd?t=1611730614830](https://um.fi/documents/35732/0/UM_Suomi+ja+suojeluvastuu_English_NET.pdf/3cf564d4-3314-e495-88f7-6aed7d7903fd?t=1611730614830)).
- <sup>15</sup> Recommendation 100.75.
- <sup>16</sup> Recommendations 100.1–3 (noted) and 100.13.

- 17 Yhdenvertaisuuslain osittaisuudistus: <https://oikeusministerio.fi/en/project?tunnus=OM013:00/2021> (in Finnish).
- 18 *Project Rainbow Rights Promoting LGBTI Equality in Europe:* <https://oikeusministerio.fi/en/rainbow-rights-project>.
- 19 Ålands landskapsregering (2019): Handlingsplan för hbtqia-personers lika villkor i det åländska samhället 2019–2025 (in Swedish) (<https://www.regeringen.ax/sites/www.regeringen.ax/files/attachments/page/hbtqia-handlingsplan-for-lika-villkor.pdf>).
- 20 Publications of the Ministry of Justice, Reports and guidelines 2021:26: Towards a more inclusive Finland for LGBTIQ people. Situational assessment of the fundamental and human rights of sexual and gender minorities in Finland 2021 (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-939-1>).
- 21 Recommendations 100.44–45.
- 22 Ministry of the Environment (2018): Esteettömyys. Ympäristöministeriön ohje rakennuksen esteettömyydestä (in Finnish) ([https://ym.fi/documents/1410903/38439968/Ohje\\_esteettomyys\\_2018-A2B183D6\\_3C10\\_40A3\\_AE1F\\_DB0898AAC3D8-137003.pdf/86e77f87-c19d-4139-f744-531b500b9a86/Ohje\\_esteettomyys\\_2018-A2B183D6\\_3C10\\_40A3\\_AE1F\\_DB0898AAC3D8-137003.pdf?t=1603260121408](https://ym.fi/documents/1410903/38439968/Ohje_esteettomyys_2018-A2B183D6_3C10_40A3_AE1F_DB0898AAC3D8-137003.pdf/86e77f87-c19d-4139-f744-531b500b9a86/Ohje_esteettomyys_2018-A2B183D6_3C10_40A3_AE1F_DB0898AAC3D8-137003.pdf?t=1603260121408)).
- 23 Publications of the Ministry of Transport and Communications 15/2017: Making digital transport and communication services accessible (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-243-535-4>).
- 24 Publications of the Ministry of Transport and Communications 2021:18: Report on the definition and availability of accessibility information and increasing awareness among providers of mobility services (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-243-600-9>).
- 25 Rådet för personer med funktionsnedsättning: <https://www.regeringen.ax/halsa-omsorg/funktionsnedsattning/radet-personer-funktionsnedsattning> (in Swedish).
- 26 Ålands landskapsregering (2022): Ett tillgängligt Åland. Ålands landskapsregering - funktionshinderspolitiska åtgärdsprogrammet år 2022–2025 (in Swedish) (<https://www.regeringen.ax/sites/www.regeringen.ax/files/attachments/protocol/nr11-2022-enskild-s2.pdf>).
- 27 Recommendations 100.136 and 100.138.
- 28 Publications of the Ministry of Justice, Memorandums and statements 2021:34: An Equal Finland Government Action Plan for Combating Racism and Promoting Good Relations between Population Groups (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-813-4>).
- 29 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 3/2018: Finland's National Roma Policy (ROMPO) 2018–2022 (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-4119-9>).
- 30 Publications of the Government's analysis, assessment and research activities 2021:10: The combined effects of the amendments to the Aliens Act and the practice of applying the Act with regard to the status of those requesting and receiving international protection (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-009-7>).
- 31 Recommendations 100.147 and 100.152–153.
- 32 Recommendation 100.92.
- 33 Recommendations 100.20–24 and 100.110–111 (noted).
- 34 Translaki: <https://stm.fi/en/project?tunnus=STM009:00/2021> (in Finnish).
- 35 Publications of the Finnish Government 2022:38: Implementation plan for the National Child Strategy. Government resolution (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-823-9>).
- 36 Recommendations 100.46–49 (noted), 100.50 (partly accepted) and 100.51–53 (noted).
- 37 Recommendations 100.126 and 100.129.
- 38 Business and human rights: <https://tem.fi/en/enterprises-and-human-rights>.
- 39 Ministry of Economic Affairs and Employment (2022): Memorandum on the due diligence obligation – Review of the national corporate social responsibility act (<https://tem.fi/documents/1410877/0/Memorandum+on+the+due+diligence+obligation.pdf/768b3219-db5b-7643-4a98-889d5f351515/Memorandum+on+the+due+diligence+obligation.pdf?t=1649930584536>).
- 40 Recommendation 100.74 (noted).
- 41 Recommendation 100.84 (noted).
- 42 Human Rights Committee. Concluding observations on the seventh periodic report of Finland (CCPR/C/FIN/CO/7), paragraphs 36 and 37.
- 43 Recommendation 100.19.
- 44 Recommendations 100.31–32 and 100.72.
- 45 For example, the Ministry of Education and culture has published several reports and policies concerning accessible higher education, marginal groups in Higher education as well as gender equality and non-discrimination in higher education. In addition, the Ministry of Education and Culture has published a report on the Sami languages and Sami language education.
- 46 Recommendations 100.27–28.

- 47 Statistics of Finland: Gender-Based Violence (2021–2022).
- 48 Statistics of Finland: Gender-Based Violence (2021–2022).
- 49 NAPE: <https://stm.fi/en/project?tunnus=STM183:00/2020> (in Finnish).
- 50 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 2017:16: Combating violence against women and domestic violence (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-3970-7>).
- 51 Publications of the Ministry of Justice, Memorandums and statements 2020:15: Action Plan for Combating Violence against Women for 2020–2023 (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-835-6>).
- 52 Publications of the Ministry of the Interior 2019:11: Finland’s Strategy on Preventive Police Work 2019–2023 (<https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161343>).
- 53 Recommendations 100.100–106, 100.108, 100.109 (partly accepted), 100.115–117, 100.118 (partly accepted), 100.120 and 100.122.
- 54 Recommendations 100.76, 100.112, 100.114 (partly accepted) and 100.119.
- 55 Lastensuojelun Keskusliiton verkkojulkaisu 7/2021: Kovemmin käsin. Suomalaisten kasvatustasentteet ja kuritusväkivallan käyttö 2021 (in Finnish) (<https://www.lskl.fi/wp-content/uploads/2021/10/Kovemmin-kasin-Suomalaisten-kasvatustasentteet-ja-kuritusvakivallan-kaytto-2021.pdf>).
- 56 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 2020:34: Non-Violent Childhoods – Action Plan for the Prevention of Violence against Children 2020–2025 (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-8351-9>).
- 57 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 2022:8: Lanzarote Convention: National Action Plan for 2022–2025 (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-8675-6>).
- 58 Barnhaus project: <https://thl.fi/en/web/thlfi-en/research-and-development/research-and-projects/barnahus-project>.
- 59 Recommendations 100.107 and 100.131.
- 60 Recommendations 100.113, 100.121 and 100.123.
- 61 Ålands landskapsregering (2019): Agenda för jämställdhet 2019-2030 (in Swedish) (<https://www.regeringen.ax/sites/www.regeringen.ax/files/attachments/guidedocument/2019-agenda-for-jamstallldhet-med-ordlista.pdf>).
- 62 Recommendation 100.26. In Finland, the Ombudsperson for Equality and the National Non-discrimination and Equality Tribunal supervise compliance with the Act on Equality between Women and Men in private activities and in public administration. The Gender Equality Unit within the Ministry of Social Affairs and Health, which it prepares and develops the governmental gender equality policies and gender equality legislation, promotes gender mainstreaming in state administration and is in charge of tasks related to the EU gender equality legislation and policies. Lastly, the Council for Gender Equality (TANE) works to promote gender equality in society. TANE drafts proposals and provides statements to develop legislation and other measures that affect gender equality. The Ministry of Justice coordinates the national discrimination monitoring system, which produces information on discrimination, increases awareness of the need to collect data on discrimination and coordinates cooperation between different actors in the field. The national discrimination monitoring system, which produces information on discrimination, increases awareness of the need to collect data on discrimination and coordinates cooperation between different actors in the field.
- 63 Ombudsperson for Equality (2022): Tasa-arvoaltuutetun kertomus eduskunnalle 2022 (in Finnish) ([https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K\\_1+2022.pdf](https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K_1+2022.pdf)).
- 64 Recommendations 100.86 (noted), 100.91, 100.95–96 and 100.98–99.
- 65 Recommendations 100.35, 100.43 and 100.61.
- 66 Ombudsperson for Equality (2022): Tasa-arvoaltuutetun kertomus eduskunnalle 2022 (in Finnish) ([https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K\\_1+2022.pdf](https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K_1+2022.pdf)).
- 67 Reports and Memorandums of the Ministry of Social Affairs and Health 2021:67: Increasing pay transparency in the Act on Equality between Women and Men. Final report of the working group (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-7189-9>).
- 68 The quality of working life remained stable despite the coronavirus pandemic; employment rate dropped and working hours decreased: [https://kestavakehitys.fi/-/tyoelaman-laatu-ja-muutos-2021-tyoelaman-laatu-sailyi-vakaana-koronapandemiasta-huolimatta-tyollisyys-notkahti-ja-tyotunnit-vahenivat?languageId=en\\_US](https://kestavakehitys.fi/-/tyoelaman-laatu-ja-muutos-2021-tyoelaman-laatu-sailyi-vakaana-koronapandemiasta-huolimatta-tyollisyys-notkahti-ja-tyotunnit-vahenivat?languageId=en_US).
- 69 Recommendations 100.25, 100.88, 100.89 (noted), 100.90 and 100.93 (noted).
- 70 Recommendation 100.42.
- 71 For example, the All in for Equality project, the European Commission's Rights, Equality and Citizenship (REC) programme, equality and hate crimes monitoring as part of the fundamental and human rights indicator framework of the third National Action Plan 2020–2023.
- 72 All in for Equality -project: <https://oikeusministerio.fi/en/project?tunnus=OM072:00/2020>.
- 73 For instance, over 1,000 police officers have been trained to identify hate crimes through the OSCE/ODIHR TAHCLE-programme, an annual Hate Crimes Detection and Investigation Course is

- being arranged by the Police University College, the police launched a compulsory online training for all personnel on non-discrimination and recognizing punishable hate crimes at the beginning of 2021.
- 74 Recommendations 100.36–41, 100.54–58, 100.59 (noted), 100.60, 100.62–64, 100.65 (partly accepted), 100.66–72, 100.73 (noted) and 100.148–149.
- 75 Poliisiammattikorkeakoulun katsauksia 19/2021: Poliisin tietoon tulleet viharikollisuus Suomessa 2020 (in Finnish) ([https://www.theseus.fi/bitstream/handle/10024/506683/POLAMK\\_Katsauksia19.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.theseus.fi/bitstream/handle/10024/506683/POLAMK_Katsauksia19.pdf?sequence=1&isAllowed=y)).
- 76 Recommendation 100.63.
- 77 Non-Discrimination Ombudsperson (2022): Yhdenvertaisuusvaltuutetun kertomus eduskunnalle 2022 (in Finnish) ([https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K\\_7+2022.pdf](https://www.eduskunta.fi/FI/vaski/Kertomus/Documents/K_7+2022.pdf)).
- 78 Recommendation 100.30.
- 79 Publications of the Finnish Government 2021:62: Report of the Finnish Government on the need for a reform in integration promotion (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-856-7>).
- 80 *Ålands landskapsregering (2020): Landskapsregeringens program för integrationsfrämjande 2020–2023 (in Swedish)* (<https://www.regeringen.ax/sites/www.regeringen.ax/files/attachments/guidedocument/lr-program-integration-2020-2023.pdf>).
- 81 Immigrants and integration: [https://www.stat.fi/tup/maahanmuutto/index\\_en.html](https://www.stat.fi/tup/maahanmuutto/index_en.html).
- 82 Publications of the Ministry of Education and Culture, Finland 2021:5. Art, Culture and Diverse Finland  
Final Report of the Working Group for Cultural Policy, Immigrants and Promotion of Cultural Diversity (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-263-884-7>).
- 83 Recommendations 100.144–146.
- 84 Publications of the Occupational Safety and Health Administration in Finland 3:2022: Ulkomaisen työvoiman käytön valvonta vuonna 2021 (in Finnish) ([https://www.tyosuojelu.fi/documents/14660/2642702/TSH\\_raportti\\_Ulkomaisen\\_tyovoiman\\_kayton\\_valvonta\\_vuonna\\_2021/](https://www.tyosuojelu.fi/documents/14660/2642702/TSH_raportti_Ulkomaisen_tyovoiman_kayton_valvonta_vuonna_2021/)).
- 85 Publications of the Ministry of Justice, Memorandums and statements 2022:27: Addressing the Democratic Deficit among Immigrants and Multilingual Finns Working Group Report and Recommendations (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-400-466-4>).
- 86 Recommendation 100.140.
- 87 Recommendation 100.150.
- 88 For example, in the ONE project, guidance material for refugees on the administrative process and processing of applications was created. The material is translated into 13 languages, and takes into account children arriving without a guardian.
- 89 Recommendation 100.151.
- 90 Recommendation 100.29.
- 91 Publications of the Ministry of Education and Culture 2020:4: The National Youth Work and Youth Policy Programme 2020-2023.  
Aiming to ensure a meaningful life and participation in society for all young people (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-263-887-8>).
- 92 Publications of the Finnish Government 2022:51: Language Policy Programme. Government Resolution (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-645-7>).
- 93 Recommendations 100.141–142.
- 94 Hallituksen esitys eduskunnalle laiksi kaivoslain muuttamiseksi (in Finnish): <https://tem.fi/hanke?tunnus=TEM090:00/2019>.
- 95 By decision of the Government, the national Museum of Finland submitted its collection of more than 2.200 Sámi objects to the Sámi Museum Siida in 2021. The Vapriikki Museum Centre of Tampere also donated its Sámi collection to the Sámi Museum in 2015 and the Hämeenlinna Museum 2016, repatriating the collections to the Sámi communities. The protection of traditional knowledge and immaterial property of indigenous peoples in the Nordic countries was brought up at the conference of the Nordic Council of Ministers in November 2021 during Finland's Presidency. The conference focused on protecting the Sámi's own perspective and the cultural expressions of their own work, such as handicrafts and yoiks. The ministers responsible for intellectual property (IP) rights and Nordic cooperation, the Nordic Council of Ministers and representatives of the Sámi Parliament in Finland, Sweden and Norway encouraged them to continue their cooperation in the coming years. Increasing knowledge on the one hand on the rights of indigenous peoples and on the other on the system of intellectual property rights was considered central.
- 96 Establishing the Truth and Reconciliation Commission Concerning the Sámi People: <https://vnk.fi/en/truth-and-reconciliation-commission-concerning-the-sami-people>.
- 97 Recommendation 100.143.
- 98 National Democracy Programme 2025: <https://oikeusministerio.fi/en/national-democracy-programme-2025>.
- 99 Recommendation 100.85.
- 100 Highlighting the skills of asylum seekers and increasing activity at reception centres: <https://migri.fi/en/-/turvapaikanhakijoiden-osaaminen-esille-ja-lisaa-aktiivovaa-tekemista-vastaanottokeskuksiin>.



- 101 Recommendation 100.139.
- 102 Recommendation 100.137.
- 103 Publications of the Ministry of Justice, Reports and guidelines 2021:17: Fundamental right barometer (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-821-9>).
- 104 Committee on Economic, Social and Cultural Rights. Concluding observations on the seventh periodic report of Finland (E/C.12/FIN/CO/7), paragraphs 29 and 30.
- 105 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 2021:2: Right to social inclusion and equality. National Action Plan on the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities (2020–2023) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-5422-9>).
- 106 Recommendation 100.135.
- 107 Recommendations 100.124 and 100.130 (noted).
- 108 Publications of the Prime Minister’s Office 2021:5: Handbook on child impact assessment for law drafters (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-370-8>).
- 109 Voice of Children and Young People in Europe: <https://oikeusministerio.fi/en/project?tunnus=OM016:00/2021>.
- 110 Lastensuojelun käsikirja: <https://thl.fi/fi/web/lastensuojelun-kasikirja> (in Finnish).
- 111 Recommendation 100.125.
- 112 Lastensuojelu: <https://thl.fi/fi/web/lastensuojelun-kasikirja/toimijat-tyon-tuki-hallinto/lastensuojelu-ja-thl/lastensuojelun-tilasto> (in Finnish).
- 113 Recommendation 100.128.
- 114 Recommendation 100.127.
- 115 Recommendations 100.132 and 100.133–34 (noted).
- 116 Ihmiskaupan uhrien auttamista koskevan lainsäädännön uudistamista valmisteleva työryhmä: <https://valtioneuvosto.fi/hanke?tunnus=STM054:00/2020> (in Finnish).
- 117 Recommendations 100.80–81.
- 118 Publications of the Ministry of Justice, Memorandums and statements 2021:15: Finland fights human trafficking. Action Plan against Trafficking in Human Beings (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-259-824-0>).
- 119 Publications of the Government’s analysis, assessment and research activities 2022:18: Trafficking in human beings and associated crimes. Application of the criminal provisions (in Finnish) (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-383-330-2>).
- 120 Recommendation 100.77.
- 121 The assistance system maintains a website that provides different kinds of tools on how to identify a victim of human trafficking and how to help them to find guidance and services. Materials are provided in several different languages, and the assistance system has a 24/7 phone service for information. The assistance system provides to victims with a possibility to rest and evaluate their situation with the help of professionals.
- 122 Recommendations 100.78–79 and 100.82–83.
- 123 Government proposal for health and social services reform and related legislation adopted by Parliament: <https://soteuudistus.fi/en/-/1271139/government-proposal-for-health-and-social-services-reform-and-related-legislation-adopted-by-parliament>.
- 124 Recommendation 100.87.
- 125 The coronavirus pandemic increased the number of young adults receiving long-term social assistance: [https://kestavakehitys.fi/-/yhteiskunnallinen-eriarvoisuus-2021-koronapandemia-kasvatti-pitkaaikaisesti-toimeentulotukea-saavien-nuorten-aikuisten-maaraa?languageId=en\\_US](https://kestavakehitys.fi/-/yhteiskunnallinen-eriarvoisuus-2021-koronapandemia-kasvatti-pitkaaikaisesti-toimeentulotukea-saavien-nuorten-aikuisten-maaraa?languageId=en_US).
- 126 Publications of the Ministry of Social Affairs and Health 2020:31: National Programme on Ageing 2030. For an age-competent Finland (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-00-8431-8>).
- 127 Recommendation 100.97.
- 128 Demokratia- ja ihmisoikeuskasvatuksen kehittämisen ohjausryhmä: <https://okm.fi/en/project?tunnus=OKM035:00/2020> (in Finnish).
- 129 Recommendation 100.33.
- 130 *E.g.* the University of Helsinki, in cooperation with and co-funded by the Ministry of Justice, the Human Rights Centre and the Ministry of Education and Culture, carried out a project in 2018–2019 to develop democracy and human rights education in teacher education; in 2020–2021, learning materials on various themes, such as fundamental and human rights in general, the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities, inclusion, and indigenous Sámi people, were produced; teacher education curricula and study contents have been developed further.
- 131 Recommendations 100.34 and 100.94.
- 132 Note verbale dated 22 June 2021 from the Permanent Mission of Finland to the United Nations addressed to the President of the General Assembly (A/76/93).
- 133 Ministry for Foreign Affairs (2018): Women, Peace and Security. Finland’s National Action Plan 2018–2021 (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-281-327-5>).

- <sup>134</sup> At the national level, the 1325 agenda has been incorporated in the Government Programme. At an international level (in international organizations) and at a local level (in regions affected by crises and conflicts), the objectives are pursued through crisis management, development cooperation, humanitarian aid, expert assistance, training and diplomacy. The Government is currently drafting its fourth National Action Plan on the implementation of the 1325 agenda.
- <sup>135</sup> Publications of the Ministry for Foreign Affairs 2021:5: Youth, Peace and Security: Finland's National Action Plan 2021–2024. Finland's National Action Plan for the implementation of the UN Security Council Resolution on Youth, Peace and Security 2021–2024 (<http://urn.fi/URN:ISBN:978-952-281-368-8>).
- <sup>136</sup> Development cooperation appropriations: <https://um.fi/development-cooperation-appropriations>.
- <sup>137</sup> In October 2021, Finland co-sponsored the Human Rights Council's Resolution (48/13) on the human right to a clean, healthy and sustainable environment.
- <sup>138</sup> As part of monitoring the sustainable development goals, the following indicators were selected: carbon footprint of private consumption, consumption of different foods, carbon dioxide emissions from passenger transport by modes of transport, total municipal waste, municipal waste in per treatment type, carbon footprint of public procurement, amount of decaying wood on forest lands and fields of high natural value, nutrient loading from rivers to the Baltic Sea, atmospheric sulphur, nitrogen and fine particulate emissions, and subsidies that are harmful to the environment. See statistics: [https://kestavakehitys.fi/-/yksityinen-kulutus-2021-suomalaisten-kulutuksen-hiilijalanjalki-on-pysynyt-liian-suurena?languageId=en\\_US](https://kestavakehitys.fi/-/yksityinen-kulutus-2021-suomalaisten-kulutuksen-hiilijalanjalki-on-pysynyt-liian-suurena?languageId=en_US) and [https://kestavakehitys.fi/-/luonnon-ja-ympariston-tila-2021-elonkirjo-hupenee-edelleen-ymparistonsuojelussa-myos-monia-onnistumisia?languageId=en\\_US](https://kestavakehitys.fi/-/luonnon-ja-ympariston-tila-2021-elonkirjo-hupenee-edelleen-ymparistonsuojelussa-myos-monia-onnistumisia?languageId=en_US).
- <sup>139</sup> Truth and Reconciliation Commission Concerning the Sámi People: <https://sdtsk.fi/en/home/>.
-